

Informe de Economía e Instituciones

Escuela de Economía. Programa de Estudios en Economía e Instituciones
Año 2, N° 2, abril 2009

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central "San Benito Abad". Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Informe de Economía e Instituciones [en línea], Año 2 N° 2 (2009, abril). Universidad Católica Argentina. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Economía. Programa de Estudios en Economía e Instituciones. Disponible en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/informe-economia-instituciones-02-2009.pdf> [Fecha de consulta:.....]

(Se recomienda indicar fecha de consulta al final de la cita. Ej: [Fecha de consulta: 19 de agosto de 2010]).



Departamento de Economía
Programa de Estudios en Economía e Instituciones

Informe de Economía e Instituciones

Año 2 – Número 2
Abril de 2009

Índice

Resumen Ejecutivo 2

Columnas:

■ **Acuerdos del G-20 para enfrentar la crisis,**
por José María Dagnino Pastore 3

■ **El Fideicomiso,**
por Silvana Cerini 7

■ **Modernización del Estado y Articulación de Intereses,**
por Marcelo F. Resico 9

Editor: Dr. Marcelo F. Resico, Director del PEI

Asistente: Micaela Soria Guerrero.

Consejo Consultivo: Dr. Patricio Millán, Dr. José María Dagnino Pastore

Email: peiuca@uca.edu.ar

Tel: 4338-0649

El contenido del presente informe es responsabilidad de sus autores y no compromete la opinión de la Pontificia Universidad Católica Argentina. Se autoriza su reproducción citando la fuente.

Economía e Instituciones

Resumen Ejecutivo

El Informe de Economía e Instituciones cuenta con tres columnas que abordan cuestiones teóricas y de política económica relacionadas con la temática de la economía y las instituciones.

En la primera columna, **Acuerdos del G-20 para enfrentar la crisis**, el autor parte del diagnóstico de que la crisis financiera se profundizó, transformándose en una crisis económico-social. Luego se focaliza en el tratamiento de los asuntos globales de la cumbre de los líderes del G-20 en Londres, con el fin de establecer los lineamientos para salir de la actual crisis y sentar las bases de un nuevo orden económico mundial. Se comentan, con énfasis en lo institucional, las tareas y cambios a realizar agrupadas en torno a cinco objetivos. Estos objetivos son: restaurar el crédito, fortalecer la supervisión y la regulación financieras, fortalecer las instituciones financieras mundiales, resistir el proteccionismo y promover el comercio y la inversión mundiales y garantizar una recuperación justa y sostenible para todos.

En la segunda columna, **El Fideicomiso**, se define que este instrumento legal se crea cuando una persona trasmite la propiedad fiduciaria de bienes determinados a otra quién se obliga a ejercerla en beneficio de quien se designe en el contrato y a transmitirlo al cumplimiento de un plazo o condición, al beneficiario. La virtud de este instrumento es que se trata de una figura legal que aísla un patrimonio por lo que el fondo es inmune a cualquier riesgo y el fiduciario que lo administra, tiene instrucciones concretas, lo que representa una garantía fuerte. El fideicomiso en su esencia importa un negocio de confianza (*fidei*) en la persona del fiduciario para que éste de cumplimiento al encargo convenido en el contrato. Este es apto por sus ventajas para; fortalecer garantías y acuerdos, neutralizar riesgos, evitar procesos judiciales de ejecución con sus consecuencias de mora y costos, etc.

En la tercera columna, **Modernización del Estado y Articulación de Intereses**, hace hincapié en la necesidad de un Estado Moderno, que es aquel que atiende eficazmente las necesidades de los ciudadanos generando asimismo adhesión al mismo. El elemento fundamental para el desarrollo de un estado moderno consiste en la independencia de los grupos de interés particular. Existen dos formas de relación entre el estado y lo grupos de interés de acuerdo a la tradición en la que uno se ubique: institucionalizadas en forma de *corporaciones* o instrumentalizadas mediante las actividades de los denominados *lobbies*. La articulación de intereses en las instituciones no es suficiente para un balance político sino que se requiere la formación de un compromiso ético y una actitud de cooperación subyacente. En cuanto a la capacidad de los grupos de intereses de balancear la acción de las agencias gubernamentales y de ejercer una acción frente a algunos desarrollos económicos, su función es invaluable siempre que sean una expresión democrática.

Columnas

Acuerdos del G-20 para enfrentar la crisis*

*José María Dagnino Pastore**

En mi nota anterior me ocupé de las "Causas institucionales de la crisis económica actual" (ver Dagnino Pastore [DP], 2008), limitándome a fallas de prevención - excluyendo las del manejo temprano de su resolución -.

¿Qué sucedió desde entonces?

- La crisis financiera siguió su curso, se profundizó y se transformó en económica - y también social -.
- Los diferentes gobiernos fueron atendiendo puntualmente, y con aportes crecientes, los problemas más urgentes, como los salvatajes de bancos y financieras, aseguradoras y compañías automovilísticas.

Pero a mediados de Enero de este año hubo un punto de inflexión importante en el manejo de los asuntos globales: en los Estados Unidos de América [EEUU], después de una prolongada agonía, feneció el desastroso gobierno de Bush y el mundo se alivió con la salida de su equipo económico¹.

El nuevo gobierno de Obama, con una visión más amplia y apoyado en un equipo económico de muy alto nivel², afrontó la crisis con una acciones acertadas y señales claras, y abrió las puertas a una colaboración más intensa otros líderes mundiales: los del Reino Unido, Alemania, Francia, China.

La cumbre de los líderes del G-20 en Londres, establece los lineamientos para salir de la actual crisis y las bases de un nuevo orden económico mundial.

Resultado de las medidas y de las expectativas, las bolsas del mundo insinuaron una recuperación en Marzo pasado, creando una incipiente sensación de haber tocado fondo.

Ahora, a principios de Abril, parece haberse jalonado otro punto de inflexión en el manejo de los asuntos globales, con el documento de la cumbre de los líderes

* Bernanke, Ben (2000) Essays on the Great Depression, Princeton University Press

DP (2008) "Causas institucionales de la crisis económica actual", Programa de Economía Institucional, UCA; Diciembre.

Fischer, Stanley; Manuel, Trevor; Pisani-Ferry, Jean y Rajan, Raghuram (2008) Panel Discussion: The Role and Governance of the IMF: Further Reflections on Reform. Per Jacobson Foundation, Washington, DC, Octubre 12.

Keynes, John Maynard (1936) The General Theory of Employment, Income and Money. Harcourt, Brace and Company, Nueva York.

Robinson, Joan (1947) "Beggars-My-Neighbour Remedies for Unemployment", en Essays on the Theory of Employment. Blackwell, Londres.

Villanueva, Javier (1999) El debate financiero la última década, Academia Nacional de Ciencias Económicas [ANCE].

Xiaochuan, Zhou (2009) Reform of the International Monetary System. Marzo.

* Profesor, Pontificia Universidad Católica Argentina [UCA]. El autor se ha beneficiado de la presentación del Presidente del Banco Central de la República Argentina [BCRA] Martín Redrado, en el Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales [CARI], previa a la reunión del G-20 en Londres.

¹ El entonces Secretario del Tesoro de los EEUU, Paulson, entre otros errores, gatilló la estampida de la crisis con su arbitraria y miope decisión de dejar caer el banco de inversión Lehman Brothers. Permanece el Presidente del Sistema de la Reserva Federal [FRS], Bernanke, un académico estudioso de la crisis de los años 30 (Bernanke, 2000).

² Incluye a Summers, Greither y C. Romer.

del G-20 en Londres³, que establece los lineamientos para salir de la actual crisis y las bases de un nuevo orden económico mundial.

No es el primer intento de esto último. Pero las nuevas realidades, dramatizadas por la profundidad y las amenazas de la crisis, hacen perentoria la acción en las direcciones apuntadas y, junto con las medidas concretas anunciadas, dan verosimilitud al compromiso conjunto de los principales líderes mundiales.

Las tareas y cambios a realizar se han agrupado en torno a cinco objetivos. Paso a comentarlas, con algún énfasis en lo institucional.

1. Restaurar el crédito

Este es el objetivo dominante, coyuntural. Cualquiera sea el nombre que se dé a las políticas que se están siguiendo para salir de la depresión, en su esencia llevan la impronta keynesiana (Keynes, 1936). Expansión monetaria y - dado que se está en la "trampa de la liquidez" con tasas de interés mínimas - y también expansión fiscal, en escalas sin precedentes. Los eventuales efectos inflacionarios serán un problema para afrontar después⁴.

Pero la expansión monetaria no es sólo voluntaria ni orientada a estimular la demanda; es necesaria defensivamente para evitar la profundización de la depresión y desempleo que resultarían de las catástrofes bancarias.

De allí la emisión para darles liquidez, recapitalizar y aliviar de activos afectados y el compromiso de no dejar caer entidades sistémicamente importantes, medidas indispensables para restablecer el crédito.

2. Fortalecer la supervisión y la regulación financieras

Esta meta, en parte resolutiva de la crisis, es principalmente preventiva hacia el futuro. El Plan de Acción, con calendario de implementación, incorpora elementos institucionales.

Se crea el Consejo de Estabilidad Financiera [FSB] para anticipar y prevenir los riesgos macroeconómicos y financieros.

Crea el Consejo de Estabilidad Financiera [FSB], integrado por los miembros del G-20, más España y el Consejo Europeo, para colaborar con el Fondo Monetario Internacional [FMI] en anticipar y prevenir los riesgos macroeconómicos y financieros.

Acuerda corregir:

a) Fallas regulatorias:

Llenando vacíos en las normas y vigilancia de las instituciones, instrumentos y mercados financieros (ver DP, *op. cit.*, sección A).

b) Fallas de supervisión:

Impidiendo los conflictos de interés inaceptables de las Agencias de Calificación de Créditos. Aunque omita corregir esos conflictos de las compañías auditoras (ver DP, *op. cit.*, sección B).

³ Ver EL PAÍS. Com.

⁴ Quizás la preocupación alemana por este tema se deba - más que a sus experiencias hiperinflacionarias - a que cuando el resto de Europa habla de "apoyo fiscal", miran a Alemania.

c) Fallas de información:

Mejorando los criterios de valoración y de provisión de las normas contables a nivel mundial. (Por ejemplo [P. e.]: de los riesgos de los seguros de crédito, fuente de los enormes problemas de AIG). Aunque ni cita la cuestión de la información asimétrica - *vgr.*: privilegiada, retenida, etc.-, que estuvo en la raíz del problema de las hipotecas *sub-prime* y resulta en una excesiva exposición al riesgo (ver DP, *op. cit.*, sección D). No está claro si incorpora el concepto de "riesgo sistémico" - no se lo cita, pero puede surgir de e) -.

d) Incentivos perversos:

Aplicando principios "estrictos" sobre remuneraciones y compensaciones y responsabilidad social de las empresas. Aunque no tan "estrictos": aun después de la crisis, en los EEUU se ha permitido premiar a quienes fundieron empresas, y no se habla del rol de los bancos como meros vendedores (ver DP, *op. cit.*, sección C).

e) Vulnerabilidad de los bancos:

Superada la crisis, mejorar y homogeneizar internacionalmente las normas de capitalización y endeudamiento de los bancos, incluyendo reservas anti-cíclicas.

f) La situación de los "paraísos fiscales":

Mediante sanciones para forzar el intercambio de información fiscal, y terminando con el secreto bancario.

3. Fortalecer las instituciones financieras mundiales

Este objetivo prioriza la salida de la crisis poniendo a disposición de las instituciones financieras internacionales - el FMI, el Banco Mundial [BM] y los demás bancos de desarrollo multilaterales [BDM] - un aumento de recursos sin precedentes, para un rango más amplio de usos, con normas más flexibles.

Se pone a disposición de las instituciones financieras internacionales un aumento de recursos con rango más amplio de usos, y normas más flexibles.

También ampliando el rol del FMI en el manejo de la liquidez mundial con la autorización para ampliar la emisión derechos especiales de giro [DEGs].

Pero fuera de expresar la intención sobre actualizar la gobernanza y orientación del FMI y del BM, no hay compromisos concretos sobre las cuestiones institucionales de fondo⁵.

Me refiero, p. e., a las tratadas, en los días de explosión de la crisis, en la *Per Jacobson Lectura* (Fischer *et al*, 2008), que se realiza anualmente en oportunidad de la Asamblea del FMI.

Aún en este foro simpatético con el FMI, hubo voces de alarma - en particular la de Rajan - acerca de la relativa ausencia del organismo en la prevención y temprana resolución de la crisis.

Temas de fondo son, p.e.:

⁵ Para una reseña del tema posterior a las crisis asiática y rusa, ver Villanueva (1999).

a) Si se da o no un paso significativo hacia un manejo multilateral de la liquidez mundial, en la línea propuesta por Keynes en Bretton Woods en 1944⁶; ésta fue ahora sugerida por China (Xiaoguan, 2009) y rechazada por los EEUU y Europa, que prefieren conservar el rol de sus monedas como reservas internacionales⁷.

b) La adecuación de la representatividad y de la opinión de los países en el capital y el manejo del FMI. La actual estructura está en la raíz de la conducta diferencial del FMI en cuanto a la supervisión de las políticas económicas de los países "importantes" y los demás. P. e.: ¿Qué hizo con respecto a la política económica de los EEUU en 2007?⁸.

c) En parte como resultado de b), la brecha entre las recomendaciones internas⁹ y la conducta externa del FMI.

d) Con el desarrollo del mercado financiero internacional, la capacidad de supervisión de las demandas y ofertas internacionales.

4. Resistir el proteccionismo y promover el comercio y la inversión mundiales

La meta coyuntural es evitar el retorno al proteccionismo y el retroceso del crédito comercial internacional. Evitar que cada país "se cierre" para defenderse, lo que agrava la depresión mundial y termina perjudicando a todos (Robinson, 1937).

Se reconoce explícitamente el "proteccionismo financiero", acordando no limitar el flujo de capitales hacia los países en desarrollo.

El compromiso prevé cumplir más estrictamente las normas de la Organización Mundial del Comercio [OMC].

Un aspecto a señalar es el reconocimiento explícito del "proteccionismo financiero"¹⁰, acordando no limitar el flujo de capitales hacia los países en desarrollo. También habrá recursos para fomentar el comercio.

Pero en # 3 no se menciona explícitamente que el BM y otros BDM desliguen más su acción del financiamiento de las exportaciones de los países desarrollados.

5. Garantizar una recuperación justa y sostenible para todos

Lo destacable de este objetivo es que, si bien refirma los Objetivos de Desarrollo del Milenio, prioriza:

- i) la protección de los más pobres ante la crisis, urgencia coyuntural, y con posterioridad, y
- ii) afrontar la amenaza del cambio climático, con fuerte contenido institucional.

⁶ Rechazada entonces por los EEUU.

⁷ Pese al "dilema de Triffin": los posibles conflictos entre los objetivos internos y externos de la política monetaria en países cuyas monedas son también reservas internacionales.

⁸ Tema planteado por Pisani-Ferry en el panel *ut supra*.

⁹ P. e.: el *Global Financial Stability Report* de Abril del 2007 describió muy acertadamente las primeras etapas y desenvolvimiento de la crisis, sin efectos sobre la realidad.

¹⁰ En la reunión del CARI citada, tanto el Dr. Redrado como la Dra. Beatriz Nofal señalaron que ésta sería una de las cuestiones presentadas por Argentina.

Para el logro de i) mediante la condonación de deudas y apoyos oficiales a la infraestructura, el comercio y la protección social, con énfasis en los países más pobres.

Entre los aspectos a subrayar está la decisión de invertir en seguridad alimentaria y las ventas pactadas de oro por parte del FMI, parte de una nueva perspectiva sobre el manejo de la liquidez mundial.

En cuanto a ii) fuera de intenciones generales, lo único concreto es el compromiso de lograr un acuerdo en la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas [ONU] sobre Cambio Climático a realizarse en Copenhague en Diciembre próximo. Claramente, no tiene la urgencia de lo coyuntural.

El Fideicomiso

*Silvana Cerini**

La ley 24.441 tuvo como objetivo esencial la promoción de la vivienda, posibilitando la securitización de hipotecas para entidades financieras. También generó la creación de fideicomisos comunes u ordinarios, aplicables para diversos emprendimientos con el fin de fortalecer garantías, neutralizar riesgos, estructurar financiamientos, desarrollar negocios y viabilizar proyectos.

En el artículo primero de la Ley 24.441 se establece que : *"Habrá fideicomiso cuando una persona (fiduciante) transmita la propiedad fiduciaria de bienes determinados a otra (fiduciario) quién se obliga a ejercerla en beneficio de quien se designe en el contrato (beneficiario) y a transmitirlo al cumplimiento de un plazo o condición, al fiduciante, al beneficiario o al fideicomisario".*

Se definieron 2 categorías de fideicomisos: a) los fideicomisos financieros para titulación de activos (reglamentados por la Comisión Nacional de Valores y 2) los fideicomisos comunes de variada aplicación.

El Fideicomiso es como un "traje a medida"; se estructura un esquema puntual para una situación determinada que exige un contrato específico. La virtud de este instrumento es que se trata de una figura legal que aísla un patrimonio (llamado de afectación) por lo que el fondo es inmune a cualquier riesgo y el Fiduciario que lo administra, tiene instrucciones muy concretas, lo que representa una garantía muy fuerte. Se trata pues de una forma de dominio imperfecto.

La virtud de este instrumento es que se trata de una figura legal que aísla un patrimonio por lo que el fondo es inmune al riesgo.

Los bienes deben dejar de estar bajo la órbita jurídica del fiduciante y por ende, no deben verse afectados por ningún acontecimiento posterior que sufra el fiduciante. Se constituye un patrimonio especial, separado e independiente que no se verá afectado ni por la quiebra del Fiduciario ni la del Fiduciante, salvo que éste último lo hubiera constituido en el período de sospecha o en fraude a los acreedores. El artículo 15 de la ley 24.441 dice textualmente: *"Los bienes*

* Abogada. Profesora Titular de la Materia Estructura Económica Institucional, en la Licenciatura en Economía

fideicomitidos quedarán exentos de la acción singular o colectiva de los acreedores del fiduciario. Tampoco podrán agredir los bienes fideicomitidos los acreedores del fiduciante quedando a salvo la acción de fraude....”.

El hecho que los bienes fideicomitidos sean propiedad del fiduciario posibilita entre otros una sólida garantía de cumplimiento de acuerdos y obligaciones sin necesidad de intervención judicial.

No existen restricciones de tamaño, sector o actividad para la aplicación de los fideicomisos. Las limitaciones irán surgiendo del análisis “costo-beneficio”, al definirse los costos de instrumentación y administración del contrato fiduciario y ser comparados con el valor que agregue, a las partes interesadas, en los negocios que requieran de su participación. Cabe señalar que existen casos de gran simplicidad y otros de alta complejidad, dada la versatilidad y las posibilidades creativas que la figura permite.

El fideicomiso en su esencia importa un negocio de confianza (fidei) en la persona del fiduciario para que éste de cumplimiento al encargo convenido en el contrato.

El Fideicomiso devino en un producto atractivo para inversores y financistas y agrega un concreto valor, cobrando la figura del Fiduciario, como tercero confiable, día a día, gran relevancia en nuestro medio. El fideicomiso en su esencia importa un negocio de confianza (fidei) en la persona del fiduciario para que éste de cumplimiento al encargo convenido en el contrato.

El Fideicomiso financiero, a través de la titulización, es una nueva vía, frente a las dos alternativas tradicionales en el mercado de capitales representadas por la colocación de acciones y la emisión de obligaciones negociables, para el financiamiento de la empresa o cualquier negocio de inversión. Esta nueva vía consiste en financiarse mediante la enajenación de derechos de cobro que a tal efecto son incorporados en valores mobiliarios que se colocan en el mercado en forma pública o privada. Así se agrupan determinados activos o derechos de cobro, presentes o futuros, según ciertas condiciones de homogeneidad, que se transfieren a un patrimonio separado “vehículo” sobre el cual se adquieren fondos del mercado mediante la emisión de valores mobiliarios que dan un derecho de participación o de créditos sobre esos activos.

Desde un punto de vista económico el Fideicomiso financiero, es una forma de acelerar la obtención de un flujo de fondos (cash flow) de negocios diversos, para poder contar con liquidez a través del procedimiento descrito en el párrafo precedente. A título ejemplificativo se

Desde un punto de vista económico el Fideicomiso financiero, es una forma de acelerar la obtención de un flujo de fondos.

menciona a los Fideicomisos financieros, que sobre la base de diferentes activos subyacentes, emiten títulos de deuda y certificados de participación con particularidades impositivas similares a las vigentes para las obligaciones negociables. Los activos subyacentes pueden ser: hipotecas, prendas, bonos, derivados, facturas comerciales, cupones de tarjetas de crédito, peajes de obra pública y otros derechos creditorios, tanto existentes o futuros.

Desde la perspectiva del mundo de los negocios, la operatoria referida anteriormente, permite operaciones de titulización generadoras de papeles de calificación mejorada respecto de los activos subyacentes, brindándoles

asimismo determinado grado de liquidez, lo que los hace especialmente atractivos para inversores institucionales.

El Fideicomiso por sus ventajas es apto para;

- fortalecer garantías y acuerdos
- neutralizar riesgos
- estructurar financiamientos
- desarrollar negocios
- aislar los activos transferidos (fideicomitados) en un patrimonio especial separado; la quiebra del fiduciante y la del fiduciario no implican la quiebra del fideicomiso;
- contribuir a disminuir el costo del endeudamiento o posibilitarlo en la medida que mejora o neutraliza el riesgo fortaleciendo las garantías;
- evitar procesos judiciales de ejecución con sus consecuencias de mora y costos;
- mejorar el monto recuperable ante la necesidad de realizaciones de los bienes fideicomitados.

Modernización del Estado y Articulación de Intereses

*Por Marcelo F. Resico**

El estado moderno es aquel que atiende eficazmente las necesidades de los ciudadanos generando asimismo adhesión al mismo. Los extremos opuestos son el estado cooptado por grupos de interés específicos, que tiene claro su fin porque es muy estrecho, pero deja de lado las demandas de la mayoría de la población y el estado arbitrario, muy común en nuestro sub-continente que consiste en adaptarse automáticamente al impulso personal del gobernante de turno, caracterizado generalmente por estar rodeado del aura de la autoridad concentrada y la retórica demagógica.

El Estado moderno es aquel que atiende eficazmente las necesidades de los ciudadanos generando adhesión al mismo.

Un elemento fundamental para el desarrollo de un estado moderno consiste en la independencia de los grupos de interés particular. En varias experiencias se ha verificado que la inestabilidad asociada a políticas de modernización del estado conducidas por los gobiernos se debe a lo sesgado de su enfoque al coincidir fuertemente con el interés de algún grupo particular. De este modo la administración siguiente se ve fácilmente tentada a apartarse de la línea seguida

Existen dos formas de relación entre el estado y los grupos de interés: institucionalizadas en forma de corporaciones o instrumentalizadas mediante lobbies.

por el gobierno antecedente con lo cual se cae en ciclos (por ejemplo "privatizadores" vs. "estatizadores") con la consecuente pérdida de continuidad y coherencia y consistencia de los objetivos de la administración pública. La confrontación entre dos lógicas opuestas sin base consensual lleva a ciclos contraproducentes.

Existen, básicamente, dos formas de relación entre el estado y los grupos de interés de acuerdo a la tradición en la que uno se ubique: institucionalizadas en forma de *corporaciones* o instrumentalizadas mediante las actividades de los

* Director del Programa de Estudios en Economía e Instituciones, Departamento de Economía, UCA.

denominados *lobbies*. La primera forma, en la línea de la tradición europea y continental, implica la participación de los grupos o asociaciones en base a una incorporación institucionalizada de los grupos intermedios al proceso de formación e implementación de políticas. En el caso de la participación a través de las actividades de *lobby*, más de acuerdo a la tradición norteamericana, se trata del involucramiento de las organizaciones intermedias en el proceso de toma de decisiones a través de la consulta y sobre una base *ad hoc*.¹¹

El sistema corporativo tiene la ventaja de ser más “visible” y más formalizado pero, por otro lado, resulta más burocrático y puede ser utilizado por la autoridad pública como un instrumento del poder del estado para el control social como sucedió en el caso extremo de los regímenes totalitarios. Por otra parte el caso de la actividad de *lobby* evita estos últimos inconvenientes y es más compatible “formalmente” con el sistema republicano de gobierno, pero es menos “visible” y da lugar a un gran margen de libertad de acción informal en la relación con las autoridades, lo cual va unido inevitablemente a la posibilidad de abusos.

Desde un punto de vista más amplio, sin embargo, el mero balance mecánico de los intereses en las instituciones no es suficiente para equilibrio político sino que se requiere la formación de un compromiso ético y una actitud de cooperación subyacente. Aquí es necesario partir de una distinción importante entre grupos que presionan en forma compatible con el “bien común”, versus grupos que empujan sus agendas más allá del bien común. Esta distinción descansa en la ya clásica diferencia entre Rent seeking y Profit seeking, que proviene del programa

Los intereses en las instituciones no son suficientes para el balance político sino que se requiere la formación de un compromiso ético y una actitud de cooperación

de investigación de la Economía Institucional. También dicha distinción puede cobrar una dimensión temporal. Esto sucede cuando un determinado grupo, o coalición, puede empujar una agenda que coincide con el bien común pero luego, al llegar al poder, sólo planea establecerse y sostiene artificialmente la política anterior que lo beneficia.

En cuanto a la capacidad de los grupos de intereses de balancear la acción de las agencias gubernamentales y de ejercer una acción frente a algunos desarrollos económicos, su función es invaluable siempre que sean una expresión democrática. Para que esto se convierta en un beneficio es necesario revisar las estructuras institucionales en búsqueda de un diseño, ya sea voluntario como espontáneo, en el que se puedan tener en cuenta los balances necesarios: participación-gobernabilidad, decisiones prudentiales-consenso, contrapesos-cooperación, etc. Asimismo, es importante recalcar que la interpretación de estas asociaciones intermedias debe partir de un sano espíritu de descentralización que respete los estamentos inferiores del orden institucional, que sanamente debiera estar construido de abajo hacia arriba.

¹¹ Peter Munk Christiansen and Hilmar Rommetvedt, “From Corporatism to Lobbyism?”, *Scandinavian Political Studies*, Sep. 99, Vol. 22 Issue 3, p195, 26p.